



09 DIC 2022

750536

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3567 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2575, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Cecilia San Martín Lastra. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 291, de fecha 16.11.2022, a nombre de Cecilia San Martín Lastra.
- Copia cédula de identidad de Cecilia San Martín Lastra.
- Copia cédula de identidad de Raúl Díaz Cabello.
- Liquidación de Pago Sistema Solidario mes de octubre de 2022 a nombre de Cecilia San Martín Lastra.
- Liquidación de Pensión Renta Vitalicia Banco Chile mes de octubre de 2022 de Raúl Díaz Cabello.
- Documento por el abono Hospital Red de Salud UC CHRISTUS.
- Presupuesto Estimado de Hospitalización de fecha 26.10.2022 emitido por Red de Salud UC CHRISTUS a nombre de Cecilia San Martín Lastra por un monto de \$1.046.926.
- Receta Médica de fecha 09.11.2022 emitida por la Médico Nancy Avello a nombre de Cecilia San Martín Lastra.
- Solicitud Imagenología de fecha 03.11.2022 emitido por la Médico Ana Mallea a nombre de Cecilia San Martín Lastra.
- Carnet de Control Programa del Adulto CESFAM Maipo de Cecilia San Martín Lastra.
- Cartola Hogar Registro Social de Hogares folio 52814078 Cecilia San Martín Lastra.

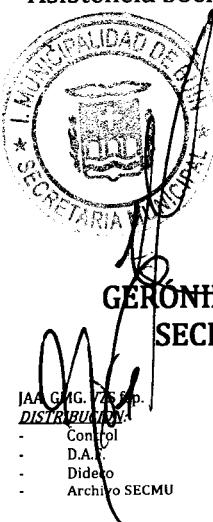
3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1405, de fecha 21 de noviembre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a Pontificia Universidad Católica de Chile RUT: la suma de **\$700.000** (setecientos mil pesos) para el pago de resonancia nuclear, ayuda en beneficio de Cecilia San Martín Lastra Rut: con domicilio en la comuna de Búin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: G.M.G. VZL. S.P.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.A.
- Dideco
- Archivo SECMU